



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION NOTARIA MARIANA LIA CAMAÑO TITULARIDAD

---

**VISTO** el presente expediente EX-2021-22042748-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Mariana Lía CAMAÑO, adscripta al Registro de Escrituras Públicas N° 1 del Partido de Avellaneda, solicita la titularidad del mismo, en virtud de encontrarse comprendida dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la notaria solicitante, designada en el carácter de adscripta al Registro de referencia mediante Resolución del Ministerio de Justicia N°1586 de fecha 30 de diciembre de 2009, ha autorizado su primera escritura con fecha 5 de marzo de 2010, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que por Resolución del Ministerio de Justicia y derechos Humanos N° RESO-2021-1536-GDEBA-MJYDHGP de fecha 24 de septiembre del corriente año, se aceptó la renuncia de quien fuera titular de dicho Registro, notaria Lía Matilde CUARTAS DE CAMAÑO;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Designar a la notaria Mariana Lía CAMAÑO (D.N.I. 24.249.282- Clase 1974), en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número uno (1) del Partido de Avellaneda, quien cesa en su calidad de adscripta en el citado Registro.

**ARTICULO 2º.** Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar a la notaria Mariana Lía CAMAÑO, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.